

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cehegín

12238 Aprobación definitiva del "Proyecto de reconstrucción de muros y obras complementarias en urbanización de la Unidad de Actuación P. A.-20".

En cumplimiento de la previsión contenida en el artículo 199.3 de la Ley de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, una vez aprobado definitivamente el "Proyecto de Reconstrucción de Muros y Obras Complementarias en Urbanización de la Unidad de Actuación P. A.-20", de Cehegín, por Resolución de la Alcaldía n.º 887/15, de 27 de octubre de 2.015, procede someter el acuerdo a información pública.

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo adoptó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, que habrá de ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, considerándose desestimado por silencio en caso contrario.

Alternativamente, o en caso de desestimación por silencio del recurso de reposición, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo, o de seis meses a contar la fecha en que se produzca la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición, que se hubiere interpuesto.

Cehegín, 17 de noviembre de 2015.—El Alcalde, José Rafael Rocamora Gabarrón.